



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682"
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 42 -2018-MPH/G.M.

Ayacucho, **22 FEB 2018**

VISTOS:

El Informe N°053-2018-MPH/24.27, sobre Designación de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Por su parte, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°171-2017-MPH/GM; de fecha 29 de Diciembre del 2017, se resuelve designar a partir del 21 de marzo del 2017 como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga a la Abog. Liz Borda Muñinco, habiendo la Unidad de Recursos Humanos notificado la Carta N° 279-2017-MPH/24.27, comunicando a la servidora en mención la conclusión del Contrato N°322-2017 el 31 de diciembre del 2017.

Que, la Secretaría Técnica está conformada por un Secretario Técnico, siendo este un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones u otro que puede ser contratado para tales fines, previo concurso público de méritos, el mismo que será designado por resolución del titular de la entidad. De esta manera, la Ley del Servicio Civil y sus normas de desarrollo establecen que la designación del Secretario Técnico está a cargo del titular de la entidad, quien para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el caso de las municipalidades es el Gerente Municipal.

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N°053-2018-MPH/24.27, de fecha 22 de Febrero de 2018, bajo los argumentos esgrimidos precedentemente, comunica que el Abog. Jhonny Prado Calle, desempeñará las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huamanga,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682"
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones de Alcaldía Ns° 001 y 26-2018-MPH/A de fecha 03 y 18 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. Liz Borda Muñinco a partir del 01 de enero del 2018, en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 22 de febrero del 2018, al Abog. Jhonny PRADO CALLE como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
 27 FEB 2018
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ Nº Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Sr. Ever Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho... 26 FEB. 2018
 Oficio Circ. N° 562 - 2018 - UTD - SG - MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM - 042 - 2018 - HPH/SGM de fecha: 22 FEB. 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Rivas Taco
 JEFE

